



CONVOCATORIA PARA INTEGRAR EL CONSEJO MUNICIPAL DE FOMENTO A LA CULTURA DE TONALÁ, JALISCO ADMINISTRACION (2018 - 2021)

El Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco con fundamento en los dispuesto en el Artículo 12 inciso a del reglamento del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura.

CONVOCA

A los ciudadanos, Asociaciones y Agrupaciones dedicadas a las actividades para el desarrollo cultural y artístico en el municipio de Tonalá, Jalisco a formar parte del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura como consejeros representantes de las disciplinas que a continuación se enlistan esto de acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 Fracción VII del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura del Municipio de Tonalá, Jalisco.

REQUISITOS:

1. -Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos.
2. -Ser residente del municipio de Tonalá, Jalisco.
3. -Contar con trayectoria en el ámbito cultural o artístico en las siguientes disciplinas lo anterior según el estipulado en el Artículo 4 Fracción VII del reglamento en mención:
 - a) **Artes Plásticas.** - Entendiendo por ello el conjunto de expresiones artísticas que se caracterizan por el uso de elementos moldeables para manifestar la visión particular del artista y se integra por arquitectura, pintura y escultura.
 - b) **Artesanía.** - Se entiende por ello a una persona que realiza trabajos artísticos manuales sin la ayuda de maquinas o de procesos automatizados.
 - c) **Danza.** - Se trata de la ejecución de movimientos al ritmo de la música que permite expresar sentimientos y emociones.
 - d) **Artes Escénicas.** - Son las artes destinadas al estudio y practica de cualquier tipo de obra escénica o escenificación, toda forma de expresión capaz de inscribirse en na escena.
 - e) **Artes Audiovisuales.** - Reproducción de imágenes combinadas con sonido.
4. -Acreditar su trabajo en la disciplina que pretende representar.

BASE PARA REGISTRO DE SOLICITUDES:

1. - Solicitud en el formato que la Dirección de Cultura del Municipio de Tonalá, Jalisco proporcionara, mismo que estará disponible en las instalaciones de la misma ubicada en la calle Morelos N° 180, de la Colonia Centro Tonalá y en el portal oficial www.tonala.gob.mx del 18 al 20 de Febrero del año en curso.
2. Curriculum vitae en donde anexe documentación que acredite su trayectoria en dicha disciplina.
3. Dos fotografías recientes tamaño infantil.
4. Comprobante de domicilio.

5. En caso de pertenecer a una asociación o agrupación presentar carta de apoyo de la asociación o agrupación con fecha reciente, signada por el representante y/o integrantes de la misma.
6. Curriculum vitae de la persona que fungirá como su suplente en caso de ser elegido como consejero.

FECHA, LUGAR Y PLAZO DE REGISTRO:

A partir del día 18 hasta el 20 de febrero podrás realizar tu registro, llevando tu solicitud y documentos en los requisitos emitidos en esta convocatoria a la Dirección de Cultura ubicada en la calle de Morelos N° 180, de la Colonia Centro Tonalá, en un horario de 09 a 15 horas.

Nota. - El tramite es personal, únicamente el interesado podrá realizarlo. No se recibirán solicitudes fuera del plazo señalado.

BASES GENERALES PARA LA ELECCION DE CONSEJEROS:

1. - El periodo para la evaluación de la documentación para la designación de consejeros serán los días 26 y 27 de febrero de 2019.
2. La publicación de los nombres de los consejeros ciudadanos que formarán parte del Consejo Municipal de Fomento a la Cultura se publicara el día Jueves 28 de febrero de 2019, en las oficinas de la Dirección de Cultura ubicadas en la calle Morelos N° 180, de la Colonia Centro Tonalá, Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal ubicada en la calle Hidalgo N°21, Colonia Centro Tonalá, así como en el portal oficial del Ayuntamiento de Tonalá www.tonala.gob.mx
3. El plazo para solicitar la devolución de documentos de los aspirantes que no sean considerados para formar parte del consejo, tendrán un plazo de 3° días hábiles, a partir del día lunes 04 de marzo de 2019, transcurrido ese plazo se procederá a la destrucción de la documentación solicitada.
4. La comisión Edilicia de la promoción Cultural, así como la Dirección de Cultura del municipal son las autoridades competentes para dirimir cualquier situación o controversia respecto a la presente convocatoria.

"Tonalá, Capital Mexicana de las artesanías"

Arq. Jun Antonio González Mora
Presidente Municipal de Tonalá, Jalisco